

Avda. Valhondo, s/n.  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 75 16

**ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE-ARCHIVO 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMAS VARIAS EN EL IES “GONZALO TORRENTE BALLESTER”, DE MIAJADAS (OBR1901007).**

PRESIDENTE: J. Javier de Manueles Muñoz, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.

VOCALES: Antonia López Aguilera y Fernando García Sánchez, representantes de la Intervención Delegada y de la Asesoría Jurídica, respectivamente; y M<sup>a</sup> Ángeles Paiva Solano, Jefa de Sección de Contratación de Obras y Equipamientos.

SECRETARIO: Manuel Luis Díaz Espinosa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Contratación Administrativa de la Consejería de Educación y Empleo.

En Mérida, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2019, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de contratación, constituida para la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2019, apertura y valoración del SOBRE-ARCHIVO 3 y propuesta de adjudicación, si procede, en el expediente de contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la OBRAS DE REFORMAS VARIAS EN EL IES “GONZALO TORRENTE BALLESTER”, DE MIAJADAS, asistiendo a la misma las personas que se han relacionado anteriormente.

Habiendo sido entregado a los miembros de la mesa de contratación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2019, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión del día 3 de junio de 2019, tal y como aparece redactada.

Posteriormente, se da cuenta a los reunidos de la presentación por la empresa COMTOSA, SA., a través de PLACSP, anterior a la fecha límite concedida (06/06/19 a las 23:59 horas), de la subsanación de la documentación administrativa, en base al artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE

y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 9/17).

Una vez analizados y estudiados los documentos aportados por la empresa COMTOSA, SA., tras comprobar que no ha procedido a subsanar conforme al requerimiento realizado a través de la PLACSP, se acuerda excluir del proceso de licitación a dicha empresa de conformidad con la letra a) del apartado 2 del artículo 326 de la LCSP 9/17, al manifestar, en el primer apartado de la PARTE III, LETRA C del ANEXO III, el incurrir en determinadas cuestiones que pudieran constituir causa de prohibición, tales como, entre otros, haber cumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección.

Seguidamente por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que los SOBRE-ARCHIVO 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) están en estado de cerrados, procediéndose al descriptado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

En primer lugar se constata la existencia del Anexo II (proposición económica) y Anexo II-BIS (Otros criterios de valoración cuantificables matemáticamente: ampliación de garantía y cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral) procediéndose por el Presidente de la Mesa de Contratación a la lectura de las ofertas económicas presentadas y otros criterios de adjudicación de valoración automática, siendo éstas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	EXTENSIÓN DE GARANTÍA	CRITERIOS SOCIALES: CURSOS FORMATIVOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS, SLU.	102.705,24 euros	2 años	267,35 euros
ALBERO EXTREMADURA, SLU.	119.506,37 euros	2 años	267,35 euros
ALTAI INGENIERÍA, SL.	121.175,46 euros	2 años	267,35 euros
CARROCERÍAS AVIS, SL.	117.633,02 euros	1 años	400,00 euros
CAS GRUPO EMPRESARIAL, SL.	110.949,40 euros	2 años	400,00 euros
CINTRA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, SL.	120.106,08 euros	2 años	267,34 euros
CONSTRUCCIONES BARQUILLA, SA.	123.925,61 euros	2 años	267,35 euros
CONSTRUCCIONES BARROSO GORDILLO, SL.	104.265,70 euros	2 años	420,00 euros
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, SL.	116.114,05 euros	2 años	267,35 euros
CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, SLU.	115.000,00 euros	2 años	268,00 euros
CONSTRUCCIONES PELEÑAS BAVIANO, SL.	124.300,00 euros	2 años	240,00 euros
ESTUDIO 13 ARQUITECTOS PROYECTOS Y OBRAS, SL.	119.913,00 euros	2 años	267,35 euros
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL.	102.928,96 euros	2 años	268,00 euros
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL JAVILLAGAR, SL.	126.990,28 euros	2 años	267,34 euros
PROMOCIONES Y SERVICIOS INJUPE, SL.	113.355,54 euros	2 años	267,35 euros
SEHUCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, SL.	110.668,68 euros	2 años	267,34 euros

SERVICIOS CONSTRUCTIVOS MONTEPOZUELOS, SLU.	125.653,55 euros	2 años	1.500,00 euros
ZIMENTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, SL.	126.934,12 euros	2 años	1.500,00 euros

Por parte de los miembros de la Mesa de Contratación se constata que las ofertas presentadas por las empresas AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS, SLU; CONSTRUCCIONES BARROSO GORDILLO, SL. e INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL., presentan valores anormalmente bajos, por lo que en base al artículo 149 de la LCSP 9/17 se acuerda proponer al órgano de contratación que proceda a la realización de las actuaciones necesarias para determinar si efectivamente las ofertas resultan anormalmente bajas, dando la correspondiente audiencia a los licitadores para que justifiquen el importe de sus ofertas en el sentido expresado por el citado artículo.

Finalizado el acto, se levanta la sesión a las 10:50 horas, del día 10 de junio de 2019, extendiéndose la presente acta por el Secretario.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la mesa de contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que yo el Secretario someto a la firma del Presidente; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

